


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 ABR 2012

Expediente N° 2.512/12.-

VISTO la Ley N° 26.728 – Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012 y la Resolución CS N° 060/12 por la cual se incorpora y distribuye el Presupuesto 2012 de la Universidad Nacional de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada Resolución se asigna en concepto de BECAS DE FORMACIÓN la suma de \$ 700.000, para el corriente Ejercicio.

Que para agilizar la ejecución de esos fondos, resulta conveniente realizar una distribución de los mismos por el importe de \$ 240.000 entre las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 032/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4° Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2012)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer una distribución por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000) del presupuesto de esta Universidad, Ejercicio 2012, en carácter de BECAS DE FORMACIÓN, conforme se detalla seguidamente:

| Unidad de Gestión                                     | Suma asignada \$  |
|---|-------------------|
| Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales | 40.000,00         |
| Facultad de Ciencias de la Salud                      | 40.000,00         |
| Facultad de Ciencias Naturales                        | 40.000,00         |
| Facultad de Ciencias Exactas                          | 40.000,00         |
| Facultad de Humanidades                               | 40.000,00         |
| Facultad de Ingeniería                                | 40.000,00         |
| <b>TOTAL:</b>   | <b>240.000,00</b> |

ARTÍCULO 2°.- Establecer que Secretaría Administrativa deberá transferir a cada Unidad Académica los fondos distribuidos en el artículo precedente, a efectos de agilizar los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, UAI, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P.N. Víctor Hugo GARFOS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta